			H. OCTION	JII OI 1.3.	ARLA LALLA		بتسيفت المستند،	12 10		
Citimo cambi	Cartain attacked	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cam	,	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nomical de cada titulo Pesetas	embolsado -	CAMBIOS D	E HOY
fochus.	90	<u> </u>  }	0/0	Fechas .	0;0	ACCIONES -	Tesens	010		
5-6-920 6-6-920 8-6-920 1-6-920	71,10 71,60 72,25 73.55	### 108 160 PERPERUO INTERIOR  ##################################	71,20, 10, 05 y 71,00 71,30 72,50 73,55 y 30	15-6-920 16-6-920 16-6-920 24-4-920 16-6-920 16-6-920	535,00 297,00 260,00 100,00 285,00 152,00	Banco de España	500 500 500 500 500 500	<b>50</b> 50	537. <b>00</b>	
\$-6-920 \$-6-920 \$-6-920 \$-6-920	73,70 73,70 73,70 73,70 73,70	" B, de 2.500 " " " A, de 500 " " " G, de 100 " " " H, de 200 " " En diferentes series	73,00 73,25 73,55, 50 y 40 73,55, 60 y 40	15-6-920 16-6-920 10-6-920 20-3-919 14-6-920	318,00 159,30 68,25 222,00 157,00 102,00	Unión Española de Expusivo Socied. Gral. Azu- y Preferentes. carera España ¿ O. dinarias Altos Hornos de Vizcaya La Papelera Española Unión Afcoholera Española	500 500 500 500 500 500		311,00 s <sub>l</sub> d 67,50	
16-6-920 16-6-920 16-6-920	84,00 84,00 84,00	Estampillado.  Scric F, de 24,000 pesetas nominales  " F, de 12,000 " " " D, de 6,000 " "	83,90, 80 y 85 83,80 83,85	16-3-920 16-6-920 16-6-920	20,00 307,50 285,00 299,00	Mediodia de Madvid	500 500 500 500 500	Interés anual por 100	284 299 y 300	pesetas.
15-6-920 16-6-920 16-6-920 16-6-920 16-6-920	84,00 84,50 84,50 85,00 85,00 84,00	" C, de 4,000 " " " B, de 2,000 " " " A, de 1,000 " " " G, de 100 " " " H, de 200 " En diferentes series	84,00 84,30 85,00 85,00 84,00	16-6-920 16-6-920 14-6-920 11-3-916 23-3-920 12-6-920 22-4-920	98,00 1(7,95 84,25 35,00 87,50 92,25 78,50	Cédulas del Banco Hipotecario, Cédulas del Banco Hipotecario. Sociedad Gral. Azuc.* España C.* Gral. Mad.* de Electricidad. Mediodia de Madrid  F. C. M. Z. A., Va- Serie A. Iladolid a Ariza	500 500 500 500 500 500 500	<b>4</b> 5	98,00 y 97,50 103,95 84,25	
4-6-920 12-6-920 10-6-920 10-6-920 16-6-920 9-6-920	85,50 84,75 85 50 85,50 85,25 85,50	4 POR 100 AMORTIZABLE  Serie E, de 25.000 pesetas nominales " D, de 12.500 " " " C, de 5.000 " " " B, de 2.500 " " " A, de 500 " " En diferentes series		16-12-919 15-6-920 15-6-920 21-4-920 21-5-920 11-6-920	75,00 54,00 52,75 51,50 54,00 53,00	Idem Norte de Espa- fia. Emisión 17 de Enero 1905	500 500 500 500 500 500 500	4 1/3 4 3 3 3 3 3		
15-6-920 15-6-920 14-6-920 16-6-920 16-6-920 16-6-920 16-6-920	94,50 94,50 94,50 94,90 94,90 94,90	5 POR 100 AMORTIZABLE  Serie F, de 50,000 pesetas nominales  " E, de 23,000 " " "  " D, de 18,000 " " "  " C, de 5,000 " " "  " H, de 2,500 " " "  " A, da 500 " "  En diferentes series recommendation.	94,10 y 94,00 94,00 94,00 94,00 94,00	16-6-920 15-6-920 14-6-920 16-6-920 16-6-920	70,00 93,25 92,50 92,00 95,00	Obligaciones Idem para pago de expropiaciones en el interior Idem "Empréstito Villa Madrid" de 1914 Idem id, id, de 1918 Cédulas para idem de id, en el ensanche	500 500 500 500 500		92,00 95,00	
·	·*····································	: ESETAS NOMINALES NEGOCIA	DAS				enterente en relationmente (plighen) en		an Amilia (amilian ann amilia)	

#### PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado	803,000
IGHA HI COPPIANIA	450,000
idem do proximo	,,
4 PUL 100 amoculable de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya de l	»
3 por tug amortizabio	130,000
Accidente del Banco de España	9.500
143 m (6) isanga liyo tagario.	<b>»</b>
ROSON US IN AFFORDALAPIA ON TADACOS	5,000
AZUCAFAFZAPrefarantaa	<b>»</b>
EUGH,UPGIDSPISS	16.500
Cédulas del Bango Hipotecario	6,500

#### CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 550.000 francos a 47,60 pesatas por 100 francos.—200.000 a 47,55.—250.000 a 47,50.—100.000 a 47,45.

Londres, a la vista, cheque, 5.000 libras a 23,85 pesetas cada una.—27.000 a 23,90.

5.000 a 23,92.—20.000 a 23,91,--5.000 a 23,90.

Berlin, a la vista, cheque, 150.000 marcos a 15,75 pesetas los 100 marcos - 720.000 a 15,70. -600.000 a 15,60.

Página 793

### OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 16 de Junio de 1920.

En el Golfo de Vizcaya se encuentra una borrasca de poca interadad y dentro de nuestro territorio aparecen varios núcleus de perturbación almosférica, mai definidos y de poca inten-sidad, que dando la Península someti-da al influjo de todos; el tiempo mo mejora de modo franco, mantenión ose el cielo con muchas nubes y registrandose lluvias aisladas en Cantairia y sobre la Mescka Centroi.

Los vientos soplan generalmente flo-jos de dirección variable.

La temperatura máxima de ayer fué de 31 grados en Murcia. Sevilla y Ruel-va y la mínima de hoy ha sido de siete grados en Vitoria.

El mar está tranquilo por el litoral español.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cadiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Fe-rrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma & Mallorca, Mahon, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiempo de chubascos en el Cantábrico y en las costas del Mediterraneo.

Nota.-Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorologicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encon-trará en dicho Centro, en las Univer-sidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DIA 16 DE JUNIO DE 1920

#### Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Ter- mome- tro C°	Hume- dad re- lativa. 0/0	Dirección.	IENTO Fuerza de G a 9.	Lluvia 6 nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
1	705 0	17,0	76	<b>&gt;&gt;</b>	0=Calma	>>	Nuboso,	Temperatura máxima a la combra 25,3
7	704,5	17,8	69	*	1=Idem	>	Idem.	Idem mínima a la ídem <sup>14,0</sup>
<b>₄</b> 3	703,7	4,6	44	www	2—Muy flojo	<b>&gt;</b> .	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo
18	703,2	22,0	40	NW	1=Ventolina	>>	īdem.	las veinticuatro horas, kilómetros. 62

#### OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a Escuelas nacionales para Maestras en el distrito universitario de Valladolid.

Se convoca a los aspirantes que ha-yau solicitado en las oposiciones de que se trata para que concurran el cía 30 del actual, y hora de las once de la mañara, a la Cátedra de Química de esta Universidad, con objeto ce dar co-

mienzo a los ejercicios. Valladolid, 14 de Junio de 1920.—El Presidente del Tribunal, Rafael Luna. P--3712

Tribunal de aposiciones a Escuelas nocionales para Maestras en el distrito universitario de Volladolid.

So convoca a las aspirantes que hayan solicitado en las oposiciones de que se trata para que concurran el cía 30 del actual, y hora de las once de la mañana, a la Cátedra de Física de esta Universidad, con objeto de dar comienzo a los ejercicios.

Valladolid. 14 de Junio de 1920.—El Presidente del Tribunal, Luis G. Fra-P-3713

Tribunal de oposiciones à plazas de ingreso en el escalafón del Magisterio para Maestras en el distrito uni\_ versitario de Valencia.

Conforme a lo dispuesto en la Real orden de 10 del zetual (Gacera del 11), las sefieras opesitoras a dichas plazas se servirán concurrir, a las cueve horas del día 30 del mismo mes, al Paraninfo de esta Universidad para dar comienzo a los ejercicios

Lo que se hace público para conoci-

miento de las interesadas. Valencia, 13 de Junio de 1920.—El Presidente del Tribunal, Pedro María P-3711 López.

Tribunal de Oposiciones para el ingre-so en el Magisterio de Primera enseñanza en el distrito universitario de Salamanca.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden de fecha 10 del actual, nserta en la GACETA de ayer, se com-voca a las Maestras que hayan solici-tado tomar parte en estas oposiciones para que el día 30 de los corrientes, a las tres de la tarde, concurrac a esta Universidad para dar comienzo a la primera parte del cjercicio escrito. El cuestionario estará a la disposi-

com de las señoras opositoras con la anticipación que marca el artículo 22

del Estatuto en la Universidad.

Lo que se publica para conocimien-

Lo que se puresca para la to de las interesadas.
Salamanca, 12 de Junio de 1920.—
El Presidente del Tribunal, Emitiano P—3710

#### SUBASTAS

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### CCION GENERAL DE RREOS Y TELEGRAFOS DIRECCION CO-

CORRECS

Sección primera. — Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subesta para contratar el transporta de la correspondencia pu-

blica en carruaje o a caballo entre la oficina del Ramo de Morata de Jalón y la de Mesones (11,6 kilómetros), bajo el tipo máximo de 580 pesetas anuales y demás condiciones del pliego quo está de manificato en la oficina de Zaesta de mannesto en ra onema de Za-ragoza, con arregbo a lo preceptuado en el capítulo i.º del título segundo del Reglamento para el régimen y ser-vicio del Ramo de Correos y madifica-ciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al múbbles que candidida las prevesipúblico que se admitiran las proposi-ciones, extendidas en papel timbrado ciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten eu las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuedo en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, nasia el día 17 de Julio próximo, a las diez y sista horas y que la apertura de y siete horss, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administra-ción principal de Correos de Zaragoza el día 22 del citado mes, a las once horas

Madrid, 11 de Junio de 1920.—El Di-rector general. Colombi.

#### Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de... según cédula personal número... se obliga a desempéñar la conducción del correcdiario desde ... a ... y viceversa, per especio de... (en letra)... pesetas anuales, con arregle a las candiciones contenidas en el pliero aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esia propesición acompaño a ella por separado la cádula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fienza de... pesetas.

(Fecha y firms del interesado.)

S-471

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte

de la correspondencia pública en automóvil entre la estación férrea de automovil, entre la estación ferrea de Binefar y la olicina del ramo de Graus (65 kilómetros), bajo el tipo máximo de 8.608 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de mantifiesto en las oficinas de Huesca, Graus, Binefar y Tamarite, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primeto del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papet timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Adque se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Julio próximo, a les diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en a Administración principal de Correos de Huesca el día 20 def citado mes, a las once horas.

Madrid, 11 de Junio de 1920.—El Di-rector general, Colombí.

#### Modelo de proposicion

D...., natural de..., vecino de... según cédula personal número... se obliga a cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del corro diario desde... e... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el phego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Administración principal de Málaga y la oficina de Estepona (83 kilómetro), bajo el tipo máximo de 10.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Málaga, Estepona, Fuengirola y Marbella, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones in-troducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, ex-tendidas en papel timbrado de undé-cima clase, que se presenten en las anerma carse, que se presenten en las autedichas Administraciones, previo cumplimiento de le preceptuate en la Reai orden dei Ministerio de Hac enda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Málaga el día 20 del mismo

mes a las once horas.

Madrid, 11 de Junio de 1920.—El Di-rector general, Colombi.

#### Modelo de proposición.

de..., natural de..., venino de..., se-gún cédula personal núr..., se obliga a desempchar la conducción del correo diario desde... a... y vicoversa por el precio de... (en leira) pasetas anuales pen arreglo a las condiciones conteni-

das en el pliego aprobado por la Di-rección general. Y para seguridad de rection general. I para segurdad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S - 469

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en ca-rruaje de cuatro ruedas, entre la es-tación férrea de Perales de Tajuña y la oficina del Ramo de Fuentidueña de Tajo (23 kilómetros), bajo el tipo má-ximo de 3.000 pesotas anuales, y demas ximo de 3.000 pesetas anuales, y demas condiciones da prego que está de manifesto en la Administración del Correo Central (Madrid), y en la oficina de Villarejo de Salvanés, con arregio a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas mitiran das proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Adque se presenten en las antenienas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasfa et día 15 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración del Correó Central (Madrid) el día 20 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 11 de Junio de 1920.—El Di-rector general, Colombi.

#### Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., se-gún cédula personal núm... se obliga a desempeñar la conducción del correc a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita baber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S-468

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil y earrusje, entre Miranda de Ebro y Villarcayo, con cualro hijuelas de Medina de Pomar a Briviesca; de Cornudilla a Contrata de Pomar a Briviesca; de Contrata de Pomar a Briva de Pomar a Briviesca; de Contrata de Pomar a Briva de Pomar a Briviesca; de Contrata de Pomar a Briviesca; de Contrata de Pomar Oña; de Briviesca a Poza de la Sal. y de Trambasaguas a Bóveda de Valdego-via, bajo el tipo máximo de 34.500 pe-setas anuales y demás condiciones del plicgo que está de manifiesto en la Dipliego que está de manifiesto en la Di-rección general de Correos, Vitoria, Burgos, Viranda de Ebro, Villarcayo, Medina de Pomar, Oña y Briviesca, con arregio a lo preceptuado en el capítulo primero del tílulo segundo del Regla-mento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y medificaciones in-troducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierto al público que se admitis in las proposiciones, ex-tendidas en papel timbrado de undé-cima clase, que se presenten en las an-

tedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.º de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lu-gar en la Dirección general de Correos el día 6 del citado mes de Julio, z las once horas.

Madrid, 11 de Jurio de 1920.—El Di.; rector general, Colombi.

(Este anuncio se inserta en rectifica-ción del publicado en la GACETA el dio 4 del actual, que por el presente queda sin efecto.)

#### Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de... según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuaprecio de... (en letra)... pesetas anua-les, con arregio a las condiciones con-tenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber de-positado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-467

# DELEGACION ESPECIAL DE HA-CIENDA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Concurso para el arrendamiento de locales en que han de instalarse las Oficinas de Hacienda en esta capital, que se celebrará en esta Delegación, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por Real orden de 10 de Abril último, que a continua-ción se inserta, y cuyo acto tendrá lugar el día 3 de Julio próximo venidero.

#### PLIEGO DE CONDICIONES

El arrendamiento será por seis años, contados desde el día en que se tome posesión del inmueble. a cuyo efecto se levantará el acta a

que se refiere la condición 6.º
2.º Diez meses antes de expirar el término del contrato señalado en la anterior condición, deberán avi-sarse las partes contratantes a fin de que aquél pueda darse por con-cluído, y de no hacerlo así se en-tenderá prolongado el arrendamien-to por un año más, con las mismas cendiciones, y así sucesivamente de año en año, hasta que por una de las partes se denuncie o de por terminado, para lo cual deberá cumplirse también el requisito de la notificación previa, con los diez meses de antelación que antes se fija.

3.º Tanto las obras necesarias

3.º Tanto las opras necesarias para la cómoda y conveniente instalación de las oficinas, como de la conservación, reparaciones y reposiciones y decorado que sea preciso hacer en la finca arrendada, serán del propietario.

de cuenta del propietario.

4. Asimismo serán de cuenta de éste los gastos de instalación electrica en la forma conveniente, en los locales que se arrienden, el pago de las contribuciones e impuestos que actualmente graven o en lo sucesi-vo puedan imponerse a la casa objeto del contrato o a los actos de

reversión, así como todos los gastos l ocasionados por el concurso hasta la inscripción del contrato en el Registro de la Propiedad, así como los de otorgamiento de la escritura púhica una primera copie de la cual, debidamente inscripta en dicho re-gistro por cuenta del mismo arrendador, será entregada por el en la Delegación de Hacienda de Alava. 5.º Dentro del plazo de cinco días siguientes al de la adjudica-

mas siguientes al de la arpuda-rión del concurso al propietario, de-berá éste dar comienzo a las obras a que se refiere la cláusula tercera, de-bienco estar terminadas en el plazo de dos meses siguientes a la fecha an-

tedicha.
6. El día mismo en que se haga entrega del inmueble o locales acondicionados ya para el uso a que se destinan, se formara un inventario expresivo el estado en que se hace la entrega y en este mismo estado habra de dejarlos el arrendatario a la terminación del contrato salvo los desperfectos naturales y los que ise ocasionen con el uso.

7. El precio convenido se paga-rá al arrendador o a su representante legal por trimestres vencidos en la Depositaria-Pagaduría de la Brovincia de Alava, en la forma en que el Estado realiza sus pagos, y con los descuentos establecidos y

rue pudieran establecerse. 8. Serán causas bastantes para rascision del contrato la falta de sumplimiento de cualquiera de las bases por parte del propietario, y que el Estado pudiera disponer du ante el tiempo del arriendo de ediicio propio o que le fuera cedido ratultamente por Corporaciones o particulares para instalar sus officionas; en cualquiera de estos casos no se abonarían al propietario más alquileres que los devengados hasta ci día en que se desocupen los locales.

9. En el caso de que el edificio sufriera cambio de dominio por cualquier causa, el nuevo dueño habra de obligarse a respetar el contrato por el tiempo y condiciones establecidas.

El concurso se celebrará en 10. la Delegación de Alava, el día que se señale (que habra de ser diez días después por lo menos de la publica-bión del anuncio respectivo), a las doce de la mañana, ante el delegado le Hacienda, Interventor de Hacienda, Administrador de Propiedades e Impuestos, Abogado del Estado y un Notario, con arregio al artículo 63 le la ley de Contabilidad, y las prosociones serán dirigidas a dicha lutoridad económico provincial y fresentados en pliegos cerrados con ina hora por lo menos de antela-fión a la del concurso, de cuyo re-ultado se levantará el acta corresiondiente que se elevará con todo lo diligenciado a la Dirección general de Propiedades e Impuestos para

la resolución que proceda.

11. Los incidentes que puedan priginarse para el cumplimiento del controlo serán respetas por los Tribupales ordinarios, después de epucadas por los interesados la via gubernativa.

Madrid, 19 de Abril de 1920,-22

Director general, Segundo R. del Valle.

Lo que se bace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los señores propieta-rios que descen hacer proposiciones, a los que se previene que no se cefiala tasa para el arrendamiento, pudiendo ellos en sus propuestas especificar el importe del alquiler. Vitoria, 15 de Junio de 1920.—El

Delegado especial de Hacienda, Na-talio de Mora. S-475 talio de Mora.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### UNIVERSIDAD DE BARCEONA

FACULTAD DE CIENCIAS Auxi iaria vacante.

Sé halla vacante en esta Facultad de Ciencias una auxillaria temporal, con destino a las Catedras de Zoología general y Zoorrafia do vertebrados, con la gratificación de 2,000 pessias anuales, segun expresa el articulo B. del Real decreto de 9 de Enero de 1919,

Los aspirantes presentarán sus instancias, con los justificantes de los meritos que aleguen, en la Secretaría de esta Facultad, en el plazo improrroga-ble de veinte días a contar desde la imscreión de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Junta de Facultad podrá exigir a los aspirantes la práctica de un ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo, conforme à le dispueste en el parrafo tercero del artículo 10 del citado Real decreio.

Para posesionarse del cargo bastará el titulo de Licenciado en Ciencias Naturales, obtenido mediante revalida.

Barcelona, 11 de Junio de 1920.—El Secretario de la Facultad, Dr. Daniel Marin.—V.\* B.º: el Decano E. Mascareñas. reñas.

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-NES DE LA ZONA DE SOLSQNA

PUEBLO DE PEDRA Y COMA

D. Santiago Jou Ginestá, Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda en esta

zona de Solsona.

En los expedientes individuales de apremio en acumulación seguidos en este pueblo por débitos de la contribución rústica de los afios de 1913 el primer semestre da 1919-20, contra los contribuyentes que se dirán de ignorado paradero, con fecha de hoy y en virtud de lo dispuesto en providencia del mismo día, se trabó formal embar-go para asegurar las responsabilidades de dichos deudores sobre las fincas que a continuación se describen:

Juan Vilalta Malé:
Finca llamada Costas, de este término, de cabida una hectarea 50,53 áreas; lindante: Oeste y Norte, torrends comunales; Mediodía y Poniente, con Cai Japó de las Valles y Martin Pujol.

Endaldo Badia Rafart:

Finca llamada Pratformiu, de este término, de cabida 4 hectárcas 28,39 áreas lindante por todos rumbos con terrenos comunaice.

Pedro Scrit (Silio):

Finca llamada Tosalets, de este término, de cabida 2 hectáreas 39.69 áreas; lindante: Oesto, con heredad Malé; Mediodía. Poniente y Norte, con terrenos comunates.

Juan Vilanova y Ribera: Finca llamada Cuatro Sillas, de este termino, de cabida dos hectáreas 94.17; áreas, lindante por todos rumbos con terrenos comunales.

Benito Ribera y Benet:
Finca llamada Pratformiu, de esta
término, de cabida 5 hectáreas 11.7.
areas, lindante por todos rumbos con

terrenos comunales.

Pedro Pujel y Malé:

Finea llamaca Clots, de este término, de cabida 4 hectareas 24,91 areas.

lindante por todos rumbos con terres nos comunales.

Ramón Vilanova y Pujol: Finca llamada Colldelavena, de esta termino, de cabida una heciarea 8,95 áreas; lindante: Oeste, con camino de Solsona; Mediodia, Ponienia y Norte, con terrenos comunales.
Juan Puig (Puchet):

Finea liamada Obachs, de este ter-mino, de cabida 2 hectáreas 51,45 áreas, tindante por todos rumbos con

terrenos comunales. Juan Puig Pons:

Finca llamada Obachs, de este ier-mino, de cabida 3 nectareas 15,96 areas, lindante por todos rumbos con terrenes comunales.

Felipe Pons Guixé: Finca llamada Tosalets, de este teramino, de cabida 5 hectáreas 22,69 áreas, lindante por todos rumbos con

terrenos comunales

Miguel Miró y Pons: Finca llamada Orts, de este termino. de cabida una fiectárea 8,95 áreas, lindante por todos rumbos con terrenos comunales.

Toresa (Malé (Vicenta): Finca flamada Costas, de este térmi-no, de cabida 98.6 áreas, lindante por todos rumbos con terrenos comunales. Juan Guix Casafont:

Finca liamada Costas, de este termi-no, de cabida 2 hectareas 28,86 areas. findante por todos rumbos con terregos comunales.

Narciso Company (Segal)? Finca llamada Guardiolas, de esta término, de cabida 76,27 áreas, lindan. te por todos rumbos con terrenos comunales

Esteban Company (Segal): Finca ilamada Guardiolas, de este termino, do cabida 98,6 areas, lindante: Oeste, con Casa Pona, y Mediedia, Po-niente y Norte, con terrenos comunales.

Camon Casabella Vancell: Finca llamada Pratformiu, de esta termino, de cabida 76.27 áreas, lindante por todos rumbos con terrenos co-

munabes.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de dichos deuderes, y s fin de que purda serles notificada en forma la diligencia de embargo practicada, en concerdancia con lo dispuesto en el articulo 142 de la Instrucción. expido la presente cédula, que se inseriară en el Bolctin Oficial de esia provincia y en la GACETA DE MADRID. Bjandese además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consisto-riai de Pedra y Coma, firmada por el Sr. Alcalde y dos testigos.

Asimismo por la presente se requiere a les mismos para que, de conformidad a lo prevenido en ej articulo 93 de la predicha Instrucción, presenlen y entreguen en las oficinas de esta Recaudación, calle de Liovera, i, i., Solsona, ros tillos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a sus costas, a cuvo efecto si no se presentaren en el plazo señalado, se dirigirán manda-mientos al Sr. Registrador de la Propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecto a los in-ficados bienes resulte en el Registro. Y la firmo en Pedra y Coma, 9 de Abril de 1920.—El Agente, Santiago You y Ginestá. P—2232

You y Ginesta.

D Santiago Jou Ginestá, Agente ejecutivo auxiliar do la Hacienda en esta zona de Seisona.

En les expedientes individuales de apremio en acumulación seguidos en este pueblo por débitos de la contribución rústica de los años de 1913 al primer semestre de 1979-20, contra los contribuyentes que se dirán, de ignocado paradero, con fecha de hoy y en cirtud de le dispuesto en providencia de mismo día se tradó formal embarfer mismo dia, se trabó formal embar-go para asegurar las responsabilidades de dichos deudores sobre las fincas que continuación se describen:

Juan Vianova Ribera:

Casa Hamada Cal Ribas, de esta ter-mino, partida Cuatro Sillas, lindante por todos rumbos con terrenos comu-Taies.

José Kandri (Bulsuch)?

Casa Hamada Cal Butsuch, de Esté término, partida dels Clots, jindante por todos cumbos con tierras del pro-pio José Kandri.

Benito Ribera (Benet): Casa Hamada Cal Banellas, de estê termino, partidua Pratformiu, lindan-te por todos rumbos con terrenos comunaks.

Juan Pujol y Pons: Casa llamada Ca: Francisquet, de esbe termino, partida Obachs, lindante por todos rungos con terranos comu-

Miguel Pujet (Jaques): Casa Ilamada Perajan, de este ter-mino, partida Obacha, lindante por to-Mos rumbes con terrenos comunales.

Juan Guix Casafont: Casa tlamada Cal Alion, de este ter-mino, partida las Costas, tindante por Rodes rumbos con terrenos comunales.

Juan Puig (Puchet):

Casa Hamada Pubill dels Corrals, de Este término, partida de Obachs, lin-mante por todos rumbos con terrenos comunales.

Miguel Mir& Pons:

Casa Hamada Cal Ros, de este tér-mino, lindante: O., con Cal Pubill; M. 7 P., con camino Real, y N., con el Cuitet.

Juan Pons y Vancell:
Casa llamada Cal Campas, de este germino, partida Pratformiu, lindante por todos rumbos con terrenos comunales.

Pedro Pujol Malé:

Casa Hamada Cal Espardañé, de este termino, partida dels Clots, lindente por indes rumbos con terrenos comumales.

Maria Casabrila (Sebal:

mino, partida Pratformiu, lindanie por todos rumbos con terrenos comunales.

Teresa Malé (Vicenta): Clasa llamada Cal Vicens, de este término municipal, partida las Costas, lindante por todos rumbos con terrenos comunales.

Juan Vilalia Malé: Casa llamada Cal Pulseguera, do este

tasa namana tal Puiseguera, de este término, partida las Costas, lindante a OM, y P. con tierras de Juan Vilalta, y a N. con terrenos comunales.

Y descenociendo esta Recaudación el domicilio de dichos deudores, y a fin de que pueda serles notificada en forma la diligencia de embargo practicada en concentancia con la dispuesticada, en concordancia con lo dispues-lo en el artículo 142 de la Instrucción. expido la presente cédula, que se in-sertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de Pedra y Coma, firmada por el Sr. Alcalde y dos testigos.

Asimismo por la presente se requie-

re à los mismos para que, de conformidad a lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presenten y entreguen en las oficinas de esta Recaudación, calle de Llovera, 1, 1.2, Solsona, jos títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibi-miento de suplirlos a sus costas, a cuvo efecto si no se presentanem en el clazo señalado. se dirigiram mandamientes al Sr. Registrador de la Propiedad para que tibre certificación en predede para que tib

predad para que libra certificación su relación de lo que respecto a los indinados biches resulte en el Registro. Y la firmo en Pedra y Coma a 10 de Abril de 1920.—El Agente, Santiago Jou.

P—2231

Jou.

# RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-NES DE LA ZONA DE TARREGA

PUEBLO DE CLARAVALLS

D. Jaime Torres Gaso. Agente ejecutivo auxiliar del Recaudador de Con-tribuciones de la zona de Tarrega.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio seguido en esta pueblo por débitos de la contribución Territorial-rústica, correspondientes al primero, segundo y tercer trimestres del año 1919-20 contra D. Francisco Navés Pala, de ignorado paradero, con fecha 16 del corriente, y en virtud de lo dispuesto en providencia de 12 del actual mes. se trabó formal embargo para asegurar la responsabilidad de dicho doudor sobre las fincas que a continuación se describen:

Una pieza de tierra campa, sita en el termino de Claravalls, partida "Malle-rosas", de cabida ceho jornales, nueve porcas: linda: a Oriente, con Josefa Puig de Gasol; a Mediodía, con Ace-quia: a Poniente, con Pablo Serra, anquia: a romente, con rapio seria, antes hermanos de Ramón Pujol. y al Norte, con acequia; su riqueza líquida imposible, 88 pesetas.

Otra pieza de tierra campa, sita en el mismo término, partida "Vilás", de cabida tres iornales sais namas. Linda.

es misiro termino, parcas y mas, as cabida tres jornales seis parcas; linda; a Oriente, con José Profita; a Mediodía, con José Ribalta y Ramón Orlás; a Pomiente, con el Canal de Urgel, y al Normando de Canal de te, con Félix Roselló; su riqueza, 22 poselas.

Otra pieza de tierra olivos, sito en el mismo término, partida "Costa", de cabida diez y siete jornales sieta porces: linda: o Oriento con Carato: a

Mediodía, con Pedro Juan Profitos; a Pomente, con Ramón Arrufat, Ramón Llovet y camino de Anglesala, y al Norte, con Francisco Pujol Ortis; su riqueza, 206 pesetas.

Otra pieza de tierra viña y olivos. sita en el mismo términa, partida de "Viñases", de cabida sieta jornales seis porcas; linda: a Oriente, con José Baqué y Francisco Altés; a Mediodía, con Jaime Cos: a Poniente, con José Bergadá, y Norte, Gregorio Gañet y Antonio Llovet; su riqueza, 158 pesetas.

Otra pieza de tierra campa, sita en ej mismo término, partida "Clotets", de cabida siete jornales once porcas; linda: a Oriente, con José Solsona y Francisco Pedrós; a Mediedía, con José Ribalta v Félix Roselló; a Peniente, con Raimunda Puig de Gañet, y at Norte. con José Ortis, Antonio Mesegué y Canino; su riqueza, 30 peseias.

Otra pieza de tierra con era, cercado y darreginal, sita en el mismo término, partida "Eras", de cabida unas diez porcas y media: que linda: a Oriente, con Ramón Tasíes, hoy José: a Mediodía, con José Orlís: a Poniente, con Jaime Profitos, y al Norte, con Antonio Companys: su rigueza 45 reselve

Companys: su riqueza, 15 pesetas. Otra pieza de tierra viña, sita en ci mismo término, partida "Cantons", de cabida cuatro fornales: linda a Oriente, con José Batalla; a Midiodía, con Antonio Companys: a Poniente, con Mariano Roca, y al Norte, con Jaime Nadali su pigueza 3a pagalas

Nadal: su riqueza, 30 peselas. Otra pieza de tierra campa y viña, sita en el mismo término y partida "Plans", de cabida cuatro jornales nueve porcas: linda: a Oriente, con Ramón Arrufat: a Mediedía, con Juan Serra; a Poniente, con tierras del Curato, y al Norte, con viuda de José Portell; su riqueza, 22 pesetas.

Otra pieza de tierra campa, sita en el mismo término, partida "Angerés", de cabida trece jornales; linda: a Oriente. con Mariano Puig, a Mediodía, con José Baqué: a Poniente, con José Tasires, y al Norte, con Ramon Naves; su riqueza, 57 pesetas.

Otra pieza de tierta campa, sita en el mismo término, partida "Bedata". de cabida cinco jornales; linda: la Oriente, con Jaime Moleres; a Madiodía, con José Ortís; a Poniente, con Antonio Llovet, y al Norte, con José Ortís; su riqueza, 15 pesetás. Otra pieza de tierra, olivos y cerea-

les sita en el mismo término, partida "Mitjeres", de cabida cinco jornales nueve porcas; linda: a Oriente, con José Mestres; a Mediodía con Cayeta-no Manobem; a Poniente con Ramón Ortis, y al Norte, con Cayetano Mano-bens: su riqueza, 30 pesetas.

bens; su riqueza. 30 pesetas.

Una casa, sita en el pueblo de Ciaravalls, calle del Centro, número 8, de superficie unos novecientos setenta metros cuadrados; que linda: por la derecha, con viuda de Pablo Ortis; a izquierda, con la calle de Rivera, y por
la espaida con viuda de Martin Guillermo, Ramén Naves, José Naves y Pablo Ballestá; en riqueza. 48 pesetas.

blo Ballesté; su riqueza, 48 pesetas. Y desconcocodo esta Recaudación el domicillo del dender D. Francisco Naves Pola o sus herederos, y a fin de que pueda serles netificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en comportamena con lo dispuesto en el nitimo inniso del artículo 142 de la instrucción do po milimientos de 22 de 150 de

de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de la provincia y en la Gaceta de Madrid, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Ousistorial de Chravalls, firmada por el señor Alcaide y dos testigos.

Asimismo, por la presente, se requiere al deudor o sus herederos para que en conformidad a lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción presenten y entreguen en las oficinas de esta Agencia ejecutiva, sita en Tárrega, carretera de Agramunt, 1, segundo los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos e su cosía, a cuyo efecto, si no se presentan en plazo reglamentario, se dirigirán mandamiendos al señor Registrador de la propiedad del partido, para que libre certificación en relación de lo que respecto a los indicados bienes resulte en el Registro. los indicados bienes resulte en el Rogistro. Registro.

Y. I. firmo en Claravalls a 17 de
Abril de 1920.—El Agente Ejecutivo,
P.—2207

### amuncios oficiales

# COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HISTORO DEL NORTE DE ESPAÑA

En el sorteo verificado hoy ante el Notario del Hustre Colegio y distrito de esta Corte, D. Modesto Conde y Gaballero, de las 92 obligaciones de primera hipoteca de interés fijo de la línea de Valencia a Utiel, correspondientes al vencimiento de 1.º de Julio próximo, han resultado amortizadas las siguientes:

Números i a 10, 4.761 a 70, 4.991 a 5.000, 14.061 a 70, 16.821 y 22, 17.011 a 26, 22 321 a 30, 26.881 a 90, 34.271 a 80, 30.731 a 36, 38.738 a 40, y 38.741.

De conformidad con lo establecion, no serán reembolsadas las compositiones.

De conformidad con lo establecido, no serán reembolsadas las comprendidas en la relación anterior,
que no tengan el cajetín de garantía de la Compañía del Norte, y del
recorbolso se deducirán los impuestos establecidos por el Gobierno.
Los pagos se efectuarán a partir
del 1.º del citado Julio.
En Francia: conforme a los anun-

del 1.º del citado Julio.
En Francia, conforme a los anuncios que allí se publiquen.
En Madrid: En el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que
la Compañía tiene instaladas en su
estación de Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa (Lealtad, número 1)

ro 1).
En Barcelona: En la Oficina de Títulos instalada en la estación del

En Bilbao: Por el Banco de Bil-

En Santander: Por el Banco Mercantil.

cantil.
En Valladolid, León, Zaragóza, San Sebastián y Valencia: Por las Oficinas de Caja que la Compañía bene en sus respectivas estaciones.

Y por último, por las Agencias y corresponsales del Banco Español de Crédita en todos los lugares no

se Crédito, en todos los lugares no expresados, y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 15 de Junio de 1920.—El

Secretario dei Consejo, Ventura González, X-1431

LA URBANA Y EL SERA BALANCE EN 31 DE DICHEMBRE DE 1919

TA D1-	BALANCE EN 31 DE DICHEMBRE DE 1919	
or	ACCITIVO	FRANCOS
-	Inmuebles Rentas de Estado	9.000.000
re- ra	Rentas de Estado  Bonos de la Defensa Nacional. Fr. 1.764 Renta 3 por 100. Fr. 16.245 Renta 3 por 100 amortizable	9.993.934 13
em	Fr. 1.764 Renta 3 por 100	15.026.300
c- fi-	Fr. 16.245 Renta 3 por 100 amortizable	57.454 65
ta	Fr. 235,000 Benta 5 por 100	549.663 36
1,	9 de Abril de 1898)	1.417.905 30
le i-	Fr. 225.659 Renta 4 por 100, 1917	4.107.710
70	Fr. 225.659 Renta 4 por 100, 1917 Fr. 130.000 Renta 4 por 100, 1918 Fr. 476.020 Idem Id. Id.  Acciones y obligaciones.	3.870.051 85
3- 4	Acciones y obligaciones.	2.301.000 8.425.554
1- -	421 Acciona	3
Ξ.	421 Acciones del Oeste	<b>568.737 15</b>
o ·	30.076 Obligaciones F. C. (Reserva matemática, lev de o	25.000
1	36.076 Obligaciones F. C. (Reserva matemática, ley de 9 de Abril de 1898) 370 Obligaciones F. C. 17.827 Obligaciones diversas (valores franceses) Valores extranjeros.	5.355.528 76
e I	1/.02/ Uniterationed discourse 1	155.547 92
, [		8.342.153 24
	Fianza en la Caja de Depósitos y Consignaciones (ley de 9 de Abril de 1898)	8.479.104 54
ı	1 13 11 2 2 V ADI AL ARTHUR LAND	2.272.242
I	Préstamos hipotecarios y anualidades de ciudades.  Nuda propiedad de Renta 3 por 100 (garantía de Rentas vitalicias)	1.514.621 51
ŀ	vitalicias)	10.921.313 07
: }	Valores en denésita (mana	544.182
1	Ley de 9 de Abril de 1898	•
1	Derecho común.  Reserva matemática debida non	4.390
	Reserva matemática debida por los reaseguradores.  Ley de 9 de Abril de 1802	40.897 15
1	Ley de 9 de Abril de 1898.  Derecho común.  Comisiones descontadas sobre provisiones (ley de 9 de Abril de 1898)	3.809
1	Comisiones descontadas ask-	92.668 19
Ī	de 1898)	200 E40 or
	TA 18091.	300.548 95
	UBIAS V hangriones at the contract of the cont	6.308 44
	Agencias diversas (primas y saldos)	1.862.065 94 11.216.997 23
	Diversas cuentas deudoras.	4.995.014 28
	The Company	129.250.702 63
	Fondo social PASIVO	
1	Reserva para contratos anteriores al 1.º de Mayo de 1914.	6.000.000
	Rosonum netates - " \" " " " " " " " " " " " " " " " "	9.000.000 2.040.000
Ι.	Reserva mana assenting to a	2.400.000
	Reserva formobiliaria. Reserva para fluctuaciones de valores	1.300.000
. 1	Reserva Gara reasoning	500.000 8.595.69 <b>1 21</b> ;
	NUMBER VICE (13) I'M COMMISSION OF A TO THE TOTAL OF THE	800.000
1	de francos 29.394 de renta al 3 por 100	221.994 71
	de francos 29.394 de renta al 3 por 100.  Reserva de primas de los contratos suspendidos por ries-	221.994 71
	Pacamaa matamata	2.009.664,96
I	ey de 9 de Abril de 1808	1
Į.	Ley de 9 de Abril de 1898	
P	revisiones de anulaciones.	27.497.239,70
		5.539.902 <b>43</b>
S	Reserva para riesgos en curso: eguros de coches y caballos	n victorial de la companya de la co La companya de la co
S	eguros colectivos (ley de 9 de Abril 1898).  4.812.509 82 990.722 24	
8	eguros colectivos (Derecho común)	
Ď	eguros colectivos (ley de 9 de Abril 1898).  eguros colectivos (Derecho común)	
	Previsiones: para sinjestroni	
Ø.	Par or Political IV.	6.964.023 48
	guros ce coches y caballos	
Se	Euros colections (Derecho comis) 20.469.637 24.	;
Se	guros individuales 454.233 45	ja i
וע	guros individuales	•
$\mathbf{p}_{r}$	ovisiones de los asemirados	88.085.093 14
		3.005.489 55 2.z09.198 39
	misiones debidasversas cuentas acreedoras	912.486 36
_		9.614 926 <u>04</u>
	m ·	

Gaceta de MadridNúm. 170 '18 Juni		_
Dividendo (francos 210 por acción o francos 52,50 por Salda de acción)	FRANCOS	MISTITUTO BADALONES
cuarto de acción)	1.260.000	Empresa de Seguros Socialas
	294.692 6	
	129.250.702 6	Parcial Total
CUENTA GENERAL DE PÉRDIDAS Y GANANCIA, EL AÑ		Siniestros:
DEBE	0 1919.	Por las pagas de
Seguros diversos: primas cedidas en reaseguros	5.536.019 50	nistración:
Siniestros pagados o valorados de las distintas catego.		Generales
Derecho común. 9.814.735 28 Ley de 9 de Abril de 1898. 47.206.212		les agen-
47.200.813 43		tribuciones 447.35 46.35
Comisiones (importe total de las del ejercicio) Gastos generales y del personal Previsiones para anulaciones (complemento)	27.101.548 71 7.151.622 96	Reservas:
Deserve nors avantages a complement	4.954.172 55 1.124.618 33	word;
(ASSPETS TORO A	300.000	. 1 ~~ PO3660.
COMPLETE TO THE PROPERTY OF TH	1.027.947 06 2.554.801 30	Manufacture mass 2.2
No cuscia parts 210 per acción o francos 5250 per	327.573 91	Saldo acreedor 7.486,80 7.486
(1) 1311 (PCTA) A A A A A A A A A A A A A A A A A A	1.260.000	47 484 70 17 101
aido a cuenta meva	66.315 78 294.692 66	
-ABER	51.699.312 76	Parcial. Total.  HABER Pesetas. Peseta.
		Reservas:
aldo en 31 de Diciembre de 1918	296.788 09	Las del ejercicio
1 - 1 mas art ejetcicio:		anterior 576,60 576,
eguros (Derecho común)		Recaudado durante
roducto de la cuenta del cuenta de la cuenta del la cuenta del la cuenta del la cuenta de la cuenta del la cuenta de la cuenta del la cuenta de la cuenta del la cuenta de la cuenta del la cuenta del l	45.861.008 59	el ejercicio 46.665,70 46.665,7
ecursos contra accidentes	4.957.382 19	Por dos cobrados
demnizaciones por rescisiones	455.308 04 128.825 85	durante el ejer- cicio 240,00 240,0
And the second s	51.699.312 76	47.481.70 47.481,7
ESPACA		
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS EN EL AÑO 1919.		Balance-Inventario.
Accidentes. DEBE!	<del>.</del>	Parcial Total
	•	Pescias, Pescias.
ntidad pagada por siniestros y gastos para su arregio.	118.891 80	Valores mobilia- rios:
Gastos de Administración del ejercicio.		Fondos públicos 5,130,00 5,130,0
stos de producción		Caja: Existencia: en la
53.627 15 117.947 89		misma, según ar-
		queo 9.903,00 9.903,00
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1919.	•	15.033,00 15.033,00
a riesgos en curso	$\mathcal{F} = \mathcal{F}(\mathcal{F}^{\bullet}) = \mathcal{F}(\mathcal{F}^{\bullet})$	Parcial. Total.
lo acreedor	302.129 93	PASIVO Pesetas. Pesetas.
	84.495 04	Capital: Resultante en esta
	711.078 32	100na 6.268.20 6.268.20
HABER		Reservas: Para siniestros
Reservas ecnicas del ejercicio anterior.	·	pendientrs 1.278.06 1.278.06
riesgos en curso	1	cias:
229.595	942 505 10	Saldo acreedor 7.486.80 7.486,80
nas metas cobradas en el rerricio	344.733 48 366.344 84	15.033,00 15.033,00
·	711.078 32	Badalona, 31 de Diciembre de 1912.
<del></del>	X-1440	El Director-Propietario, Enrique Rallo.

#### COMPANIA GENERAL DE TABAÇOS DE FILIPINAS

Colebrados en el día de hoy los sor-taos de amortización de obrigaciones que se nan anunciado, correspondien-les a los vencimientos de 1º de Julio próximo, han resultado amortizadas las riguientes obligaciones:

#### De la emisión de 1902.

Números: 291 a 300, 391 a 400, 1.041 a 1.050, 1.131 a 1.140, 1.691 a 1.700, 1.961 a 1.970, 2.631 a 2.640, 2.661 a 2.670, 4.031 a 4.040, 4.671 a 4.080, 4.161a 4.170, 4.811 a 4.820, 5.261 a 5.270, 5.831 a 5.840, 5.871 a 5.880, 7.411 a 7.420, 8.921 a 8.930, 9.871 a 9.880, 7.420, 8.921 a 8.930, 9.871 a 9.880, 7.411 a 9.880, 10.501 a 10.510, 11.261 a 11.270, 11.631 a 11.840, 12.301 a 12.310, 12.611 a 12.620, 12.621 a 12.630.

#### De la emisión de 1903.

Números: 1.591 a 1.600, 1.941 a 1.950, 2.121 a 2.130, 2.671 a 2.680 3.461 a 3.470, 3.531 a 3.540, 4.081 a 4.090, 5.021 a 5.030, 5.651 a 5.660, 4.090, 5.021 a 5.030, 5.651 a 5.660, 6.351 a 6.360, 9.091 a 9.100, 9.111 a 9.120, 10.101 a 10.110, 10.111 a 10.120, 10.541 a 10.550, 10.771 a 10.780, 11.231 a 11.240, 11.621 a 11.630, 11.681 11.890. 12.671 12 680. a а 13.280, 13.011 13.020, 13,271 а 13.541. 13.550, 14.031 a 14.040 14.090, 17.930, 14.081 17.921 17.901 18.041 17.910, 18.050, а. Ω a 18.251 18.260. 18,641 8 18.650.  $\mathbf{a}$ 19.310. 19,301 19.391 19,400 2 19.631 a 19.540.

Desde el día 1.º de Julio préximo se pagarán 500 peselas por cada obli-gación amortizada, salvo la deducción que pueda corresponder por prima de camortización según la última cotizalamortización según la última cotización de las mismas entes de su vencimiento y 5,625 pesetas menos las deducciones que corresponden por razón de impuesto de utilidades y timbore por cada uno de los cupones/número 73 de la emisión de 1902 y número 67 de la de 1903, en el domicimiento de la Sociedad, rambla de Estudios 1, bajos, de nueve a once y medicas de la mañana; en Madrid, en las oficias del Banco Español de Crédito, passo de Recoletos, 17, y en Bil-bao, en las del Banco de Vizcaya, pla-za Circular, mediante la presentación de las facturas, que con este objeto se facilitarán gratuitamente a los señores obligacionistas obligacionistas.

Barcelona, 15 de Junio de 1920.--El Secretario general, Antonio Fernández de Castro.

#### UNION ELECTRICA MADRILENA

El Consejo de Administración de esta Compañía participa a los posee-dores de obligaciones hipotecarias de la misma, que en el sorteo celebrado el día 15 del actual han resultado amortizados los siguientes titulos:

134 obligaciones números 195, 454, 633, 730, 981, 1,024, 1,068, 1,269, 1,435; 1,462, 1,544, 1,586, 1,642, 1,676, 2,012, 2,196, 2,240, 2,348, 2,533, 2,717, 2,767, 2,781, 2,856, 3,051, 3,070, 3,336, 3,656, 3,823, 4,615, 4,668, 4,791, 4,930, 4,994, 5,091, 5,115, 5,479, 5,558, 5,809, 5,974, 6,383, 6,554, 7,083, 7,415, 7,528, 7,753, 7,985, 8,885, 8,897, 9,025, 9,090, 9,718, 9,783, 9,951, 10,480, 10,648, 10,790, 11,168, 41,427, 71,448, 41,639, 41,724 9,951, 10,480, 10,648, 10,790, 11,427, 11,448, 11,639, 11,724, 11,962, 12,147, 12,168, 12,315, 11.168. 11.912, 12.467, 12.487, 12.587, 13.347, 13.618, 13.740, 12.646. 12.435, 13.073, 13.849. 13.895. 14.313, 14.070. 14.044. 14.481, 14.716, 14.907. 15.212. 15.879, 16.297. 18.476. 16.380, 18.495, •9,426. 16.129, 16.486 17.423, 17.807, 19.221, 19.308, 18 999. 19.412, •9,426, 19.809, 20.151, 19.501. 19.591, 20.251, 19.778. 20.280. 20.693, 21.353, 21.535. 21.535, 22.709, 23.193, 24.745, 25.269, 25.365, 25.906, 26.209, 26.770, 27.467, 27.521, 27.725, 22 136, 22.305 23.294, 24.259, 25,455, 25,676, 25,906, 27,166, 27,415, 27,467, 27,945, 27,967, 27,989.

El pago de los títulos amortizados, libre do todo impuesto, se efectuará a partir dei día 1.º de Julio próximo, en el domicilio social, Gran Via, 25, en el Banco Urquijo, de esta Corte, y en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao, donde se facilitará facturas para el co-

Madrid, 16 de Junio de 1920.-V. Ruiz Senen, Consejero y Director-Gerente.

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado el pago de 15 pesetas, o sea el 3 por 100 a cada sección como dividendo complementario sobre los beneficios del ejercicio de 1919.

cicio de 1919.

Dicho dividendo se satisfará con des ducción del impuesto, a partir del día 1.º de Julio próximo y contra entrega del cupón número 12, en el domicilo social, Gran Vía, 25, en el Banco Urquijo, de esta Corte, y en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilhao.

También se pagarán en estos Establecimientos a partir de dicho día, y contra cua on número 17. los intereses corrientes de las Obligaciones hipotecarias que esta Sociedad tilme en circulación, a razón de 12 pesetas 30 céntimos por cupón, libre de todo impuesto. puesto.

Madrid, 16 de Junio de 1920.—V. Ruiz Senén, Consejero y Director-Gerente. -1450

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CACERES

La Comisión de Aguas de esta ciudaden su deseo de ampliar y facilitar a cuantes estenten el título de Ingenieros o Arquitectos, ya sean civiles o milita-res la concurrencia al concurso que este Ayuntamiento abrió para adjudi-ear les estudios y redacción del pro-vecto de abastecimiento de aguas a esia poblevión, publicado en la Gace-Ta de Madred, número 133, del 12 de Mayo últicos, enexo 1.º, púerna 424, acordó emplias por veinte días más, que empesarán e contarse desde el siquiente si sa que este anuncio apa-rezes en la Cartra de Manno, el pla-zo para presentar sulcimado y cuyas proposiziones en ajustarán a las con-dicioses publicadas en expresada feche.

Cáceres. 15 de Junio de 1920.—El Alcalde, Gonzalo L. Montenegro y Carvaisi. X—1444.